



EXPEDIENTE No. R-1033-2014
ACUERDO No. 201-2014

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 201-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-491-08-2014, de fecha 11 de agosto del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la disposición contenida en el Artículo 7° del Acuerdo No. 139-2014, por la que se autorizó la contratación de la señora BANY PAULA PATRICIA MEJÍA SILIEZAR, como Analista Administrativo IV de la Sección de Compras y Contrataciones, plaza No. 192, quien no se ha presentado a tomar posesión del cargo referido, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Artículo 7° del Acuerdo No. 139-2014, emitido por este Tribunal con fecha 26 de junio de 2014, en el cual se autorizó la contratación de la señora BANY PAULA PATRICIA MEJÍA SILIEZAR, como Analista Administrativo IV de la Sección de Compras y Contrataciones, plaza No. 192;

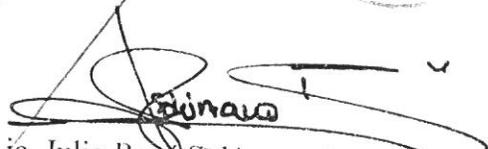
ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de agosto de dos mil catorce.

COMUNÍQUESE:


Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente




Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

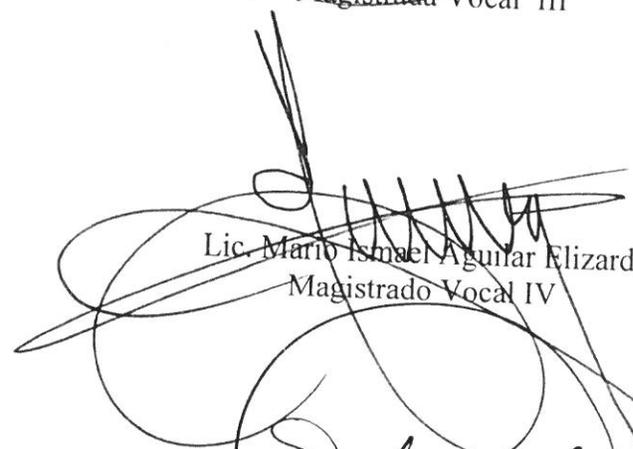

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II



EXPEDIENTE No. R-1033-2014
ACUERDO No. 201-2014

Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaría General

